



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, seis (06) de septiembre de dos mil trece (2013).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.
DEMANDANTE: LUIS HORACIO VASQUEZ Y OTROS
DEMANDADO: JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-01406-00.
INSTANCIA: PRIMERA.

TEMA: Admite Tutela.

Por reunir los requisitos de Ley, el Despacho **RESUELVE:**
ADMITIR la presente demanda que en ejercicio de la **ACCIÓN DE TUTELA**, proponen los señores **LUIS HORACIO, HECTOR MARIO BEATRIZ ELENA, RUTH ESTELLA Y MARIA BELÉN VASQUEZ MARÍN; ALEXANDRA Y ANGÉLICA RESTREOP VASQUEZ Y MARIA BELÉN MARIN DE VASQUEZ** -en contra del **JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**.

Se dispone vincular al presente trámite a la FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A. como tercera interesada en el proceso.

NOTIFÍQUESE a la autoridad demandada y a la Entidad vinculada conforme al artículo 5º del Decreto 306 de 1992, por el medio más eficaz pertinente, **con la advertencia de que dentro del término de dos (2) días pueden contestar la demanda y solicitar las pruebas que pretendan hacer valer.**

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO